



## **PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022 - 2025**

En ejercicio de la atribución que nos confiere el numeral 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 114, 115, 116 y 117 del Estatuto Universitario y el acuerdo general para el retorno de actividades presenciales en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Consejo Técnico del Centro de Investigaciones Químicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, constituido como Colegio Electoral, tienen a bien expedir la siguiente:

### **CONVOCATORIA**

A las y los Trabajadores Académicos del **Centro de Investigaciones Químicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, en términos de los artículos 114, 116 y 117 del Estatuto Universitario, que quieran registrar su candidatura para participar en la conformación de la terna, dupla o candidatura única que califiquen, al cargo de:

#### **DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

Se apegarán, bajo las siguientes:

#### **BASES:**

**PRIMERA.** - El periodo del ejercicio del cargo es de tres años (**2022-2025**), contados a partir del día hábil siguiente en que sea electo por el Consejo Universitario, de conformidad con los artículos 114 y 116 del Estatuto Universitario.

**SEGUNDA.** - Podrán participar las y los Trabajadores Académicos del Centro de Investigaciones Químicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 117 del Estatuto Universitario, mismos que a continuación se señalan:

- I. Efectuar labores académicas en el Centro de Investigaciones Químicas que pretenda dirigir. En caso de ser persona trabajadora académica no mexicana deberá acreditar el permiso migratorio correspondiente de la autoridad competente;
- II. Acreditar experiencia docente y de administración universitaria;
- III. Contar con un mínimo de cinco años de antigüedad al día de la inscripción de su candidatura como trabajadora académica o trabajador académico en el Centro de Investigaciones Químicas. Las y los candidatos extranjeros deberán cubrir diez años de la antigüedad que alude esta fracción;
- IV. Contar con estatus laboral de definitividad;
- V. Poseer como mínimo título profesional de licenciatura, con pertinencia a la Unidad Académica que pretenda dirigir;
- VI. Presentar currículum vitae con documentación probatoria;
- VII. Exhibir propuesta de Plan de Trabajo de la Unidad Académica que aspire dirigir, la cual deberá demostrar su conocimiento de la misma y estar vinculada al Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad y al modelo universitario;



## **PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022 - 2025**

- VIII. No encontrarse ni haber sido suspendido como trabajador académico o trabajadora académica de la Institución por resolución definitiva con categoría de cosa juzgada dictada por autoridad universitaria competente;
- IX. No haber sido declarado responsable por delito intencional en sentencia firme;
- X. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejera Técnica de cualquier Unidad Académica de la Universidad, Consejera Universitaria de cualquier otra Unidad Académica, trabajadora administrativa de la Universidad, ministro de culto, servidor o servidora pública municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
- XI. No tener inscrita, al momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, precandidatura o candidatura a ningún puesto de elección popular.
- XII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

**TERCERA.** - El registro de las y los aspirantes se llevará a cabo los **días 13, 16 y 17 de mayo del año 2022**, en un horario comprendido de las **08:00 a las 12:00 horas** con la **Dra. Sandra Ignacia Ramírez Jiménez, Secretaria del Colegio Electoral**, a través del correo electrónico **ramirez\_sandra@uaem.mx** en el que se deberán presentar de manera electrónica los siguientes documentos:

- a. Una carta de solicitud dirigida al Colegio Electoral para registrar su candidatura;
- b. Un ejemplar en formato PDF de la documentación que acredite que cumple con los requisitos de las fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII, del artículo 117 del Estatuto Universitario y establecidos en la base segunda de esta convocatoria. El Colegio Electoral se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo en caso de ser necesario;
- c. Para el caso de lo requerido en las fracciones VIII, IX, X, XI y XII del artículo 117 del Estatuto Universitario y establecido en la base segunda de esta convocatoria, el o la aspirante deberá presentar carta dirigida al Colegio Electoral en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos señalados; y
- d. Carta de autorización al Colegio Electoral firmada por el o la aspirante para que los documentos antes consignados sean publicados.

**CUARTA.** - En caso de no existir aspirante registrado o registrada, el Colegio Electoral ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso de elección de la persona titular de la Dirección del **Centro de Investigaciones Químicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, debiendo este ser no mayor a cinco días hábiles contados a partir del acuerdo de dicho cuerpo colegiado.

**QUINTA.** - El Colegio Electoral sesionará para calificar las solicitudes de registro el día **17 de mayo del año 2022**, a las **12:00 horas** en el **salón 2 del edificio 60 del Centro de Investigaciones Químicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**. Terminando la sesión, el Colegio Electoral informará a través de los correos electrónicos proporcionados por las personas aspirantes de la aceptación o no del registro a persona candidata para la elección a Director(a).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## **PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022 - 2025**

**SEXTA.** - Las personas candidatas que hubiesen cumplido los requisitos de la base segunda, deberán comparecer de manera presencial en el **Auditorio Andrés Manuel del Río** del Centro de Investigaciones Químicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, lo anterior, en orden alfabético de su apellido paterno, ante la comunidad universitaria y el Colegio Electoral, a efecto de que presenten su currículum en 05 minutos y su plan de trabajo en una exposición de 10 minutos de duración, por cada persona candidata, el día **20 de mayo del año 2022** bajo el siguiente orden:

**I.- A los alumnos y las alumnas**, en un horario comprendido de las **11:00 a las 12:00 horas**.

**II.- A los trabajadores Académicos, trabajadoras académicas, trabajadores administrativos y trabajadoras administrativas**, en un horario comprendido de las **12:00 a las 13:00 horas**.

La asistencia a dichas comparecencias es completamente libre y voluntaria.

Las personas candidatas no pueden realizar cualquier otro proselitismo fuera de lo previsto en la presente base, o denostar de cualquier manera a otra persona candidata. Asimismo, están impedidas de renunciar a su candidatura en cualquiera de las etapas posteriores a la fecha de las comparecencias especificadas en la base sexta.

**SÉPTIMA.** - La Secretaria del Colegio Electoral gestionará ante la Dirección del Personal de la UAEM y de la Dirección General de Servicios Escolares, la expedición de una lista de las y los Trabajadores Administrativos, Académicos y Estudiantes, respectivamente, a efecto de conformar el padrón electoral y sus correos electrónicos institucionales correspondientes. Además, la Secretaria del Colegio Electoral solicitará a la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación los datos de acceso que habilite el voto electrónico, para los integrantes de la comunidad universitaria del Centro de Investigaciones Químicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a través de la aplicación informática remota elecciones electrónicas universitarias que operará en la página electrónica institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Las listas antes mencionadas, se pondrán a consideración de los y las integrantes del Colegio Electoral, a efecto de validarlos como padrón electoral.

**OCTAVA.** - La jornada electoral será el día **25 de mayo del año 2022** en un horario de **08:00 a 16:00 horas**, para efecto de emitir el sufragio libre y secreto. Por lo que, para la emisión de los sufragios se realizará por medio de una invitación al correo electrónico institucional proporcionado por el Centro de Investigaciones Químicas a la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación, para efecto del uso de la aplicación informática remota elecciones electrónicas universitarias que operará en la página electrónica institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.



## **PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022 - 2025**

Las y los Trabajadores Académicos del **Centro de Investigaciones Químicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** únicamente podrán participar una sola vez respecto a su votación por las candidaturas registradas en los comicios a los que alude el presente numeral, ello sin detrimento de su derecho a votar como alumno si fuere el caso.

**NOVENA.** - El Colegio Electoral durante el procedimiento electoral, se ajustará a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

Asimismo, la violación a la presente convocatoria y a las demás disposiciones aplicables de la Legislación Universitaria por parte de los candidatos y/o candidatas, podrá ser sancionada por el Colegio Electoral, previo respeto al derecho de audiencia y en resolución fundada y motivada, con:

- a) Amonestación, y
- b) Retiro de registro de la candidatura de la persona infractora

La resolución aludida en los incisos anteriores, tendrá el carácter de definitiva e inatacable.

**DÉCIMA.** - Terminada la votación, el Colegio Electoral procederá a publicar los resultados en el Centro de Investigaciones Químicas y darse a conocer, por orden alfabético del apellido paterno, a las personas candidatas registradas e integrarse al expediente del procedimiento electoral.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Transcurridos los plazos de registro de candidaturas, calificación de candidaturas, comparecencia pública de las personas candidatas y votación de las candidaturas, el Colegio Electoral procederá el día **30 de mayo del año 2022** a las **08:30 horas**, en el **salón 3 del edificio 60 del Centro de Investigaciones Químicas** a la integración de la terna, dupla o candidatura única según corresponda en términos de esta convocatoria. Asimismo, deberá presentarse ante el Consejo Universitario en orden alfabético conforme al apellido paterno, la lista de quien o quienes la conforman y ser notificada de manera virtual a quien o quienes resulten incluidos.

En el supuesto de que haya cuatro o más candidaturas en la elección, para integrar la terna será criterio vinculatorio los resultados obtenidos en la votación aludida en este artículo, bajo la siguiente forma:

- a) Se otorgará lugar en la terna a quien obtenga la mayoría de votos por parte de las y los alumnos;
- b) Se otorgará lugar en la terna a quien obtenga la mayoría de votos por parte de las y los trabajadores, y
- c) El lugar o lugares faltantes de la terna se obtendrán por primera y/o segunda minoría mediante la sumatoria universal, proporcional y equitativa de los votos emitidos por las personas estudiantes, trabajadoras académicas y trabajadoras administrativas correspondientes.



## **PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022 - 2025**

**DÉCIMA SEGUNDA.** - El Rector en su calidad de Presidente del Colegio Electoral contará con voto de calidad en caso de empate en las votaciones al interior del Colegio Electoral. Asimismo, el Presidente tendrá derecho de veto. De presentarse esta última hipótesis, corresponderá a la Junta de Gobierno resolver lo conducente. La resolución que emita esta autoridad colegiada será definitiva e inatacable.

**DÉCIMA TERCERA.** - En caso de inconformidad de alguna de las personas aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Dirección del **Centro de Investigaciones Químicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, podrá impugnar la integración de la terna conforme a lo previsto en el artículo 115 del Estatuto Universitario.

**DÉCIMA CUARTA.** - Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será atribución del Colegio Electoral del **Centro de Investigaciones Químicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** resolverlo.

**Cuernavaca, Morelos a 12 de mayo de 2022**

### **COLEGIO ELECTORAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS**

**Dr. Gustavo Urquiza Beltrán**  
Rector y Presidente del Colegio Electoral

**Dra. Sandra Ignacia Ramírez Jiménez**  
Secretaria del Colegio Electoral

**Dra. Angélica Berenice Aguilar Guadarrama**  
Consejera Técnica Profesora

**Dr. Carlos Amero Tello**  
Consejero Técnico Profesor

**Dr. Thomas Buhse**  
Consejero Técnico Profesor

**Dra. Carolina Godoy Alcántar**  
Consejera Técnica Profesora

**M. en C. Estefany Bello Vargas**  
Consejera Técnica Alumna

**M. en C. Gaspar Maravilla Moreno**  
Consejero Técnico Alumno

**C. Adriana Olvera Rayón**  
Consejera Técnica Alumna

**L.D.M.NQ. Alicia Evelyne Ramírez Hernández**  
Consejera Técnica Alumna



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

### Sello electrónico

**CARLOS DANIEL AMERO TELLO | Fecha:2022-05-12 14:08:16 | Firmante**

LsgGG0j71Tea7D0SvrdFvajaOOumCYMFSSl95AxKxJUGWRZ6oNeGt/Pp9pwiDVY7KwJpOymd9WOrKG0z8HjHivAQxiJJuib15MIWkrnPz29/ROZrzYFL2esDJ7x1vLr4301CdvV9lsFR9bf4jqIryRtMkU1ArXHxpk+tEbAyP9lrO9d+U6UwYAWHMPa+OqOorCyTYXHQSgtHbqsWs3mW9S9aHUpvg0MsJq5VWV3f9yd3WTGbjCT1p/xHOc2iHhk0h8MTethXsf8s2KAKghKJwKBGNO127c7lbzcXgthO4A7jxqg5MANzWR9LQEd3zoOwC5/W49jHBlSUVy0n7KQ==

**THOMAS WERNER BUHSE | Fecha:2022-05-12 14:09:02 | Firmante**

UVruzctHh3GSy+ejWYVWSCqUNOjSYUfs85KJP2OJcFkwcaYMMMeMhkm/dcDQM9UJGgCL+1m+wGua0s701Zt3yVff+e24izoCID7JetY8N5JEJGeNQz+xFGsA7m38O+8AUxBkBXyYuAcxf0I7IV/sJ5J2Nrk4uvWQdOtzfbncF6ACPjM/bL+bPjTCl6xSGs1jkW8l99jw7aNuxlszcAZ1GEiJSDoJx20qGgLFmJTWdng47n1Y1kpsruVnfJV/sU6QCdDgMLk95XP R60hBCThxDkpx3NVRq/Bc17CafB3iAktPLc40rsUVGJHFGBqVDwPXMfjYwWMQ/P8ow==

**ESTEFANY BELLO VARGAS | Fecha:2022-05-12 14:09:48 | Firmante**

OxN8k7ImFxpGqwkPYhZ5ZdzclhklQbEMPyYQ6AYtjwFzG/zEE7KskhGxWLAInPEMyfUjblaf01RCztl3H2NQckSFzFHWbC6K75ofxr8IXS69HlaNmRINSyQ/xGWM/2mRMNAPk BumARG9YfCtfUHHhX+wnuTNHKe4Hw3K6LF80O0ZyZYZBd+YmOVoeoUySVjsJS5Witxwle93VcO8qmv6Ga4YepUC1UTMVeDBMoC1FJwnV+U6zIKcX3m6dTgFwwN/59qwf e8rxrwJu4j64chx+bVxcv5WKqAmYwPmbd90AJbmGtGaa1/yIbeQOHQZAD0Y26u+cMaSyBmDLGaQ==

**SANDRA IGNACIA RAMIREZ JIMENEZ | Fecha:2022-05-12 14:10:04 | Firmante**

aG3UQEw8KLu/GtELyGzT826gmvvRE621Cb5sLnfvMNe70OHK+AfHc2j55FnQklo9JzRr/KJBNpbfu84Wg3NpwTlpF14M8V7g2Lb5ok8ZWhym7fUgOxNywgDD/Tr4r90+uVnXZLE pjbDZaf1B+YJMMmXqx71rzkrCUSH7HMIVoWJ8NUQPcv8yK8cXRbIXs1nRrZ77K3uzVnC/Vx1GH6Clw8QlzT/IMagT7Ay6QZbA4r4c8Dju1dsai1vdTG1/6shZ6sG3Kpia145RpXLfgh BOiC24ocPpDqDvHGwNIV0VoHjQr/xMV0U2oJ/ChaVzCixYR2T8VJcXk/eb/niUv9K4mA==

**ANGELICA BERENICE AGUILAR GUADARRAMA | Fecha:2022-05-12 14:10:26 | Firmante**

jeu5dj+RE4J4FUE4a+filRS/DUE4YpqaiNAP/SO8BvaqSqek9vbXdnQpPzB/5w7PmNvZflf9pLeVwgc9rMluSVIm9xyYfqcpcRs60l6fZCiaA88EQ2M56oW1bALWzbFcr4KBi41sFI nqlg2g4pqAc3p2icJ4eEKE8+rVeoCjbfRvwueAN9YqlGgLyK9cgprrvxPqWGFIVDWMJXp25JLzSg2MURGpj4eVuaPMFTv3tdaFhW4YSFbordVQmJCFHUacFUVEEhpXrtzDx8V NiPJAluhRm3f/JmZTQGUlulv6DdepgcMW2XVHxk+MJuavFmpRhf7WtVbKDYdRuLTPwg==

**GUSTAVO URQUIZA BELTRAN | Fecha:2022-05-12 14:38:55 | Firmante**

kARoHsnhn+AO9pF59HfHadwFNdp7CYWHJVOMT6JmTAFG6WktOV2DRrZdfdBzFwtLMX2KtZIG4BrYdak8a4n57hQU5XEPJjkyNNxJ6jTlvi181rrxABYrUGVC5JnS7LaoM8oN F4sWIDXJhCwK41JBFzfDP2jP2f+JlInaBKjbGKr6fNagQP9jGk01wVYwQmlmiUmfrFKjzNX0E9GgBlb1fb2yFCePnR51vPpqaFXP9B2i2OyGdLDxX1uPeez/d1GhnE11+HM4ldkgRV sg+1weXeVXjbAct44eo5heef9uFZJ3BVqdxed/oAJhQeS4DBT1sIRVKsSixbVELH181w==

**ALICIA EVELYNE RAMIREZ HERNANDEZ | Fecha:2022-05-12 14:40:15 | Firmante**

alAvphow4oND4tzYNf85rWL08s3f4lq/OIQg+ns0831RDpt6k8ecorHQtfcks4bs7WyD+0oKTRktqvo3v88mP+Yr9lg9420W4CDqHGZmBt/ZoijtUvJ9JK3Yp+xUCZXjIE7xp3q1VrCAjJ RetCTWjL+awJP/2GIPy++SM3rrgUYg+s08ohtCD+71+hL9UQ0Jm0AyLrBrwVRG2hocUpepyG9cOufKSOklAGT9sa8H9LYldvKqXM9ODkeF+Llgx4AOvLuLcB742ZEITuCP0l8c3B YpoMbkkxqvLyupifhKJH6RcGZ2UmK+fl3IRQZ3ifbxoG+3ftSuR818FV/bcmQ==

**ADRIANA OLVERA RAYON | Fecha:2022-05-12 14:40:34 | Firmante**

L5CfyX0FGxQFihxKO69g7y/kUapbeFj2uLQ3ZMHWIYGdgpPm58AlqGImdRjgwrIT9Hk4tdXNHL0vtm70U2buulHGZjC8dbW/hgw07z9SMTD07f1Wnkv14Bvli9gkktf7rkP2lHMIJ PztPmxdQal1+QTohVSDTKRZ5tkk+1o3k0UcF28AOoKvWwV3+gRik3wouztDhAtB32pgCFODD3GToa35eyU8M9LAK7EKK6qJQ9IA2foV4fgKOLBUzmmPZ2urUNlM/9RppcWo3 YmxBQI2I2U2Sa4k5kWlcyjWTZsKL5IEhIVZMLKAbuaT/oQacFmMoqdiYkt7Yi4QudG+g==

**CAROLINA GODOY ALCANTAR | Fecha:2022-05-12 14:41:27 | Firmante**

hQbMRWM4Jy+BCS1C/uWYs49dif/4VpacyWFBtc+h1HNnWh06DZcK/Ky2MeXsfa3+cJoPazng120/9+Sf3EjPxbQMgjRtpdcu9XMzz93U9GvZ7AMwvELM3f7P2w/crbFVdwCkmtz 5KYGTbZyLeFl6BklgYR6Yi8jSWXsWw2X8Djpppy0KkxqElystUiofx1TZAz9HWzck1TS6okT/md/0kom5v1EiInlmgHblzN/tzbcy6Fu4T1Xfi/3GQZZgIO/Fm4k06u+0MUwdVnS2pQ MaPZ1wy17iUlcU1gnBMLojUA/NpXyVsGiWLuziYtDr9t6MSuhe3LgTDcMMUTprNog==





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

### Sello electrónico

**GASPAR MARAVILLA MORENO | Fecha:2022-05-12 15:13:24 | Firmante**

zmJYv4zw6WfjOHQtdCL/310a1taOyZvnxFNZVumcoF41vdffeFvXPUwWxqZo6cwMUFkxSyMY7MzFIFEAnADnkkWhY61izO2brtzoGzURyLKBCtA5XtZd2JYNSmm2W6jUgVzF53tDx7K3oQ8Axia5BdUqSjqYoccoYv9Sn9WrVgPELTko79dLzdNm86Edi9FjyLKH8+cLvmo/4xKUsNq9hkiRTd/cSovBt3gaiHJ89hwj098b/205MWJwVNWpctrGOb3B7fSyBasYfcJOSyjSmXce3Dx61RE9l8cAS8cKpuOA3K2HM8d5Jv8WK7JBWnfnwchcPiATy/rt4AmIKnawe4Q==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[rhEj0Wlog](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/uzKNP0qyPUXMesV64Dc6bsvyDsys3zev>

